

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 00552.  
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
Demandado: LUIS ALEJANDRO MORENO y OTROS.

El oficio 1993 proveniente del JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, adjúntese al proceso.

En consecuencia, téngase en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el referido juzgado y sobre los bienes de propiedad de la demandada SANDRA LILIANA CAÑIZARES VALLEJO.

Líbrese oficio al remitente teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE, (5)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez